Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-723

SALTA, 16 de diciembre de 2014.

EXPEDIENTE Nº 10.917/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para provisión de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Plantas Vasculares" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 53/56, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Ana Silvia Delgado, 2) Gerardo Diego Gramajo y 3) José Gabriel Benci Arqued.

Que se han notificado todos los postulantes evaluados y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen

Que a fs. 58, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión, que no existen vicios de procedimiento, ni de forma, que no obran impugnaciones, y que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: aprobar el acta y dictamen de fs. 53/56 y designar a los postulantes merituados en primer y segundo lugar, Srta. Ana Silvia Delgado y Sr. Gerardo Diego Gramajo - en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Plantas Vasculares" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 21 de fecha 09 de diciembre de 2014, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que los alumnos Delgado y Gramajo podrán hacer la real toma de posesión de funciones en el presente cargo cuando haya cumplimentado todos los requisitos necesarios para acceder al mismo ante Dirección General de Personal y cuando se produzca la vacancia de cada cargo.

Que en relación a las imputaciones presupuestarias de los presentes cargos, se deja debidamente establecido que pertenecen a la planta aprobada (Res. 180/14-CS) y lo liberarán las Srtas. Rocío Silvana Troncoso Sarmiento el 24/02/15 y, Ana Silvia Delgado el 05/02/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta elaborada por la Comisión Asesora a fs. 53/56 y designar a los siguientes alumnos - en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Plantas Vasculares" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente:

1) ANA SILVIA DELGADO – DNI Nº 34.184.337
2) GERARDO DIEGO GRAMAJO – DNI Nº 36.912.534

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-723

EXPEDIENTE Nº 10.917/2014.

/.
ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de las presentes designaciones a las partidas presupuestarias individuales del presupuesto de personal de esta Facultad, (Res. 180/14-CS.), cargos que liberarán las alumnas Rocío Silvana Troncoso Sarmiento el 24/02/15 y, Ana Silvia Delgado el 05/02/15.

ARTICULO 3º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que las interesadas inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Disponer que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sres. Delgado y Gramajo, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Profesor responsable, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de los alumnos Delgado y Gramajo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales